

Nuevo sistema de scoring para licencias de conducir: ¿Cuánto podrán salir las multas?

19/06/2026



La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) oficializó una actualización del sistema de scoring de la Licencia de Conducir con el objetivo de unificar criterios para registrar y clasificar las infracciones de tránsito en todo el país. La medida fue publicada este jueves en el Boletín Oficial mediante la Disposición 167/2026.

Aunque el sistema de scoring ya estaba vigente, la principal novedad es la incorporación de códigos unívocos para cada infracción. Esta herramienta permitirá que las distintas jurisdicciones adopten un mismo criterio administrativo para identificar las faltas y unificar el registro de antecedentes de tránsito en todo el país.

La medida apunta a fortalecer la interoperabilidad entre organismos y a garantizar una aplicación más homogénea del sistema de **scoring**, que funciona como un mecanismo de sanción ante conductas peligrosas al volante y busca promover una conducción más segura en todo el país.

Cómo es el nuevo sistema de scoring que regirá en todo el país

La ANSV aclaró que la disposición **no crea nuevas multas ni modifica las sanciones vigentes**. Lo que hace, es asignar un código específico a cada una de las infracciones contempladas en el régimen nacional.



La incorporación del semáforo con Inteligencia Artificial busca hacer más fluida la circulación de vehículos y disminuir los tiempos de espera.

De esta manera, infracciones como **conducir con alcoholemia positiva, usar el celular al volante, exceder los límites de velocidad o cruzar un semáforo en rojo** quedarán identificadas

bajo un código único en todo el territorio adherido al sistema.

Según explicó el organismo, esto permitirá una administración más eficiente de los antecedentes de tránsito y una mejor coordinación entre las provincias y municipios que integran el Sistema Nacional de Seguridad Vial.

Las infracciones contempladas por la ANSV

Entre las infracciones de tránsito más comunes detalladas en el nuevo sistema de scoring publicado en el boletín oficial por la ANSV figuran:

- Conducir con alcoholemia positiva.
- Negarse a realizar el test de alcoholemia.
- Circular a contramano.
- Exceder los límites de velocidad.
- No usar cinturón de seguridad.
- Utilizar el celular o auriculares mientras se conduce.
- Circular sin seguro vigente.
- Circular sin Revisión Técnica Obligatoria (RTO).
- No respetar semáforos.
- Conducir estando inhabilitado.
- Participar en picadas o competencias ilegales.



El uso del celular en el auto está penado por la ley en ciertos casos.

También aparecen faltas vinculadas a la **documentación del vehículo**, el estado de los elementos de seguridad, el respeto de las prioridades de paso y distintas infracciones de estacionamiento.

Los precios de las multas: superan los \$2 millones

Las sanciones se expresan en Unidades Fijas (UF). En muchas jurisdicciones argentinas la UF se calcula tomando como referencia el **valor de un litro de nafta premium** o de mayor octanaje.

Para dimensionar el impacto económico de las infracciones, puede tomarse como referencia un valor de **\$2.249 por UF**, equivalente al precio aproximado de un litro de nafta premium. Se trata de un cálculo orientativo, ya que los valores pueden variar según la provincia o municipio donde se aplique la sanción.



Precios de los combustibles en septiembre de 2025 en Neuquén.

Sebastián Fariña Petersen

Los valores de algunas multas de tránsito estimadas para la licencia nacional de conducir en el **nuevo sistema de scoring**, publicado en el Boletín Oficial del 18 de junio por la ANSV son las siguientes:

- **No usar cinturón de seguridad:** entre 100 y 300 UF (\$224.900 a \$674.700).
- **Circular sin RT0:** entre 100 y 300 UF (\$224.900 a \$674.700).
- **No respetar semáforos:** entre 100 y 300 UF (\$224.900 a \$674.700).
- **Usar celular al volante:** entre 150 y 500 UF (\$337.350 a \$1.124.500).
- **Exceso de velocidad:** entre 150 y 1.000 UF (\$337.350 a \$2.249.000).
- **Alcoholemia positiva:** entre 200 y 1.000 UF (\$449.800 a \$2.249.000).
- **Circular a contramano:** entre 200 y 1.000 UF (\$449.800 a \$2.249.000).

- **Negarse al control de alcoholemia:** entre 300 y 1.000 UF (\$674.700 a \$2.249.000).
- **Conducir inhabilitado:** entre 300 y 1.000 UF (\$674.700 a \$2.249.000).
- **Participar en picadas ilegales:** entre 300 y 1.000 UF (\$674.700 a \$2.249.000).

Las sanciones más severas en la Ley de Tránsito

El listado aprobado por la ANSV reserva las multas más altas para infracciones consideradas especialmente graves por el riesgo que representan para la seguridad vial.



Un control vial en plena ruta puede derivar en multas si el conductor no presenta la documentación obligatoria.

- Liberar un vehículo al tránsito sin las condiciones mínimas de seguridad.
- Circular con servicios de transporte sin las luces reglamentarias.

- Exceso de carga sin autorización.
- Alterar o adulterar sistemas de control del vehículo.

En estos casos, las sanciones pueden oscilar entre **\$11.245.000** y **\$44.980.000**.

Cuándo entra en vigencia

La Disposición 167/2026 establece que el nuevo esquema operativo comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

La medida apunta a **consolidar un sistema de puntos más uniforme entre las distintas jurisdicciones del país**, facilitando el intercambio de información y la correcta registración de las infracciones de tránsito.

Importante: los montos consignados en esta nota son estimativos y fueron calculados tomando como referencia un valor de **\$2.249 por litro de nafta premium**. El valor real de la Unidad Fija puede variar según la jurisdicción y las actualizaciones que se realicen sobre el precio de los combustibles.

Fuente: La Mañana de Neuquén.